

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Dirección General  
para Asuntos Consulares y Vinculación

# **RETORNO Y REPATRIOS**

## **INFORME ANUAL**

**2016**

**INFORME CUATRIMESTRAL**

**Enero-Abril 2016**

## Índice

- I. Introducción
- II. Interpretación de datos relativos a la Oficina de Retorno y Bienvenida
- III. Retornos
  - a. Retornos según mes y año
  - b. Retornos por procedencia
  - c. Retornos según sexo
  - d. Retornos por edades
  - e. Condiciones de residencia de los retornados
  - f. Motivos del retorno
  - g. Retornos según estado civil
  - h. Ingreso de vehículos y enseres
  - i. Principales demandas de los retornados
  - j. Nivel educativo de los retornados
  - k. Año de emigración de los retornantes
- IV. Resumen del análisis
- V. Repatrios
  - a. Análisis de las cifras de repatriados
- VI. Conclusiones

## I. Introducción

El presente informe, elaborado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, refleja los datos de retornos y repatrios de compatriotas que, durante el año 2015, realizaron gestiones en las dependencias de la mencionada Dirección General.

**Cabe señalar que, en el caso de los compatriotas retornados, los datos expuestos en el presente Informe Anual se basan, exclusivamente, en las personas que se presentaron en la Oficina de Retorno y Bienvenida, es decir que si bien representan una muestra importante de la población que retorna y ayudan enormemente a formar un perfil de los compatriotas retornados para atender mejor sus necesidades y derechos, no son la totalidad de los casos.**

En el caso de los compatriotas repatriados que regresan al país en virtud de situaciones especiales y fundadas de necesidad se reflejan, prácticamente, casi todos los casos, ya que su regreso es tramitado por los Consulados de la República en el exterior y por la Oficina de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad dependiente de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación.

La Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación enfatiza el trabajo desde la perspectiva de los derechos humanos, reflejada en una gestión consular basada en una política de equidad y derechos, procurando soluciones prácticas a las problemáticas que quienes retornan plantean y generando, a partir de la identificación de necesidades, acciones concretas que mejoren el operar diario en beneficio de los usuarios. Conocerlos más es fundamental para realizar una mejor gestión cerca de sus necesidades y derechos, y a eso obedece la realización de estos informes periódicos.

Asimismo, a nivel interno se han creado protocolos de actuación que unifican el accionar de los funcionarios procurando brindar certidumbre y coherencia en la atención al ciudadano.

A continuación se ofrecen los datos relativos a Retornos y Repatrios en el año 2016 y los análisis respectivos a la información expuesta.

## II. Interpretación de datos relativos a la Oficina de Retorno y Bienvenida

En la oficina de Retorno y Bienvenida se presentaron en el primer Cuatrimestre del año 2016(Enero-Abril) 504 personas retornadas del exterior, lo que implicó que fueron recibidos más compatriotas si comparamos con el cuatrimestre del año 2015 que retornaron al 402 personas.

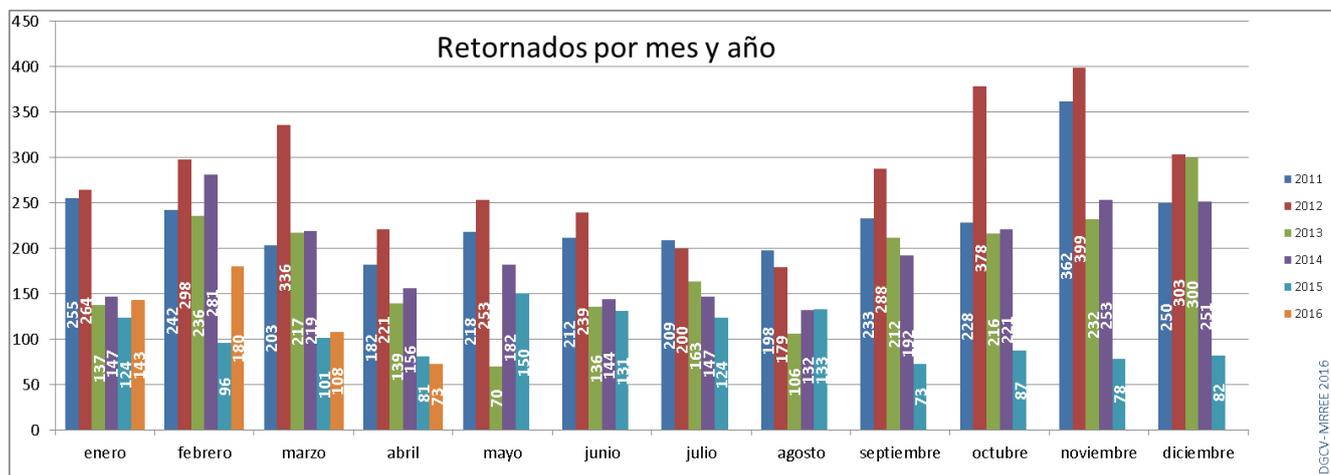
La suma total desde Enero de 2011 hasta abril de 2016 nos indica que en los últimos años, pasaron por la Oficina de Retorno y Bienvenida la suma de **12144** compatriotas retornados.

### a. Retornos según mes y año

RETORNOS POR MES		RETORNOS TOTALES POR AÑO	
<u>Mes</u>	<u>Total</u>	<u>Año</u>	<u>Personas</u>
Enero	143	2011	2792
Febrero	180	2012	3358
Marzo	108	2013	2164
Abril	73	2014	2307
<b>Total del cuatrimestre</b>	<b>504</b>	2015	1019
		2016(Q1)	504
		<b>TOTAL</b>	<b>12144</b>

RETORNOS POR CUATRIMESTRE	
<u>Año</u>	<u>Personas</u>
2013 (Q1)	729
2014 (Q1)	803
2015 (Q1)	402
2016 (Q1)	504

La siguiente es una gráfica comparativa de los retornos por mes y año desde enero de 2011 hasta Abril de 2016.

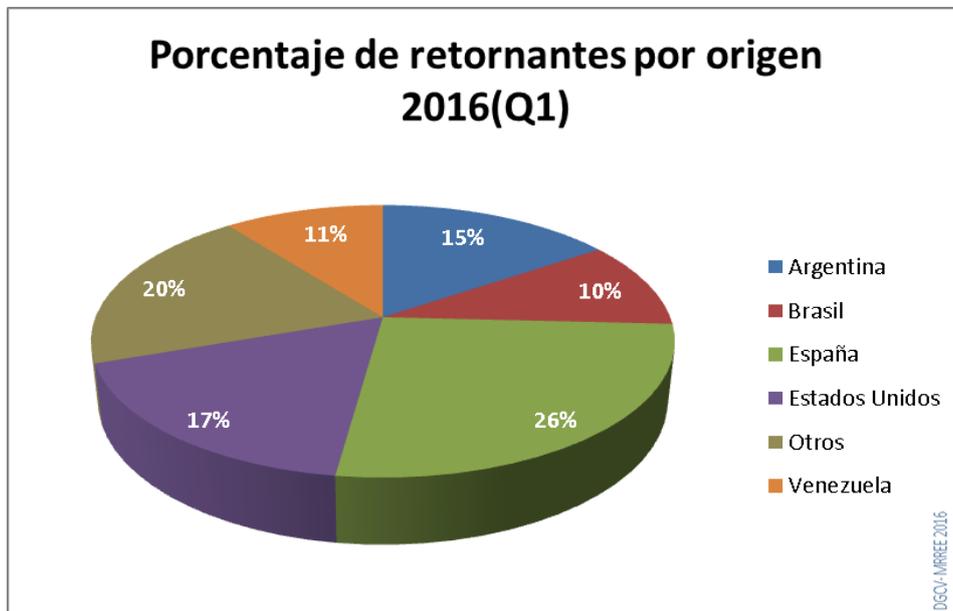
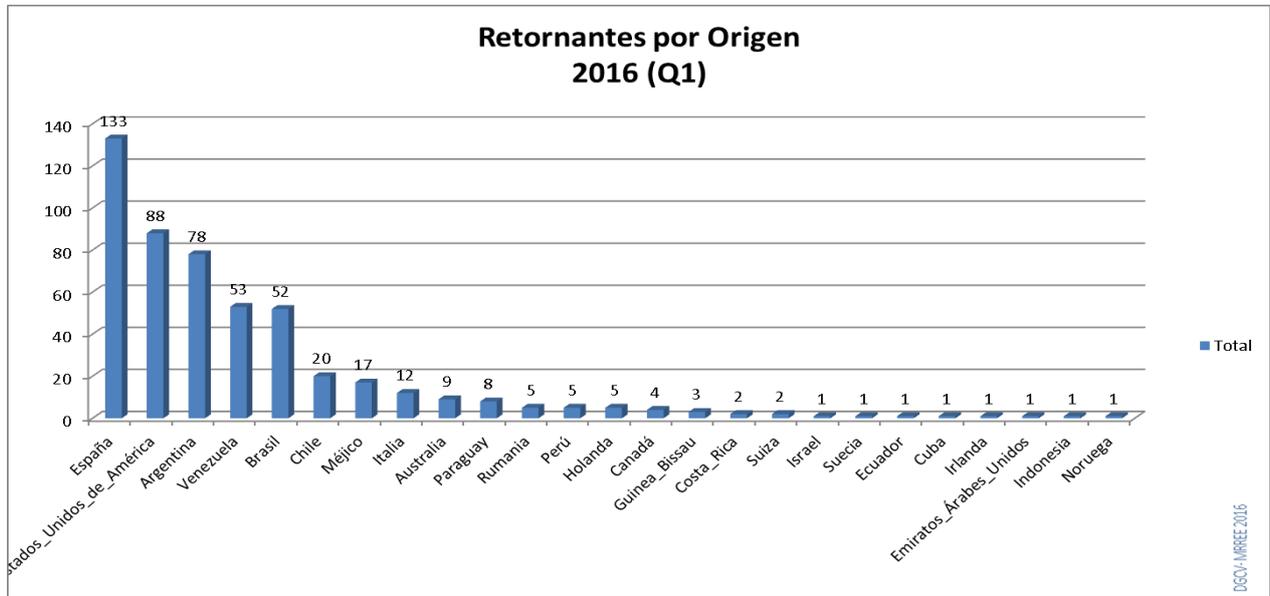


Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

De acuerdo a la gráfica, se puede observar que hubo un aumento en los retornos en el año 2016 en comparación con el año 2015 y un descenso en comparación con años anteriores, asimismo los compatriotas que arribaron a nuestro país no dejan de ser un núcleo significativo en cantidad. Se recuerda que no es posible cuantificar la totalidad de compatriotas que decidieron regresar a vivir a Uruguay, ya que no todos pasan por la Oficina de Retorno y Bienvenida.

## b.Retornos por procedencia

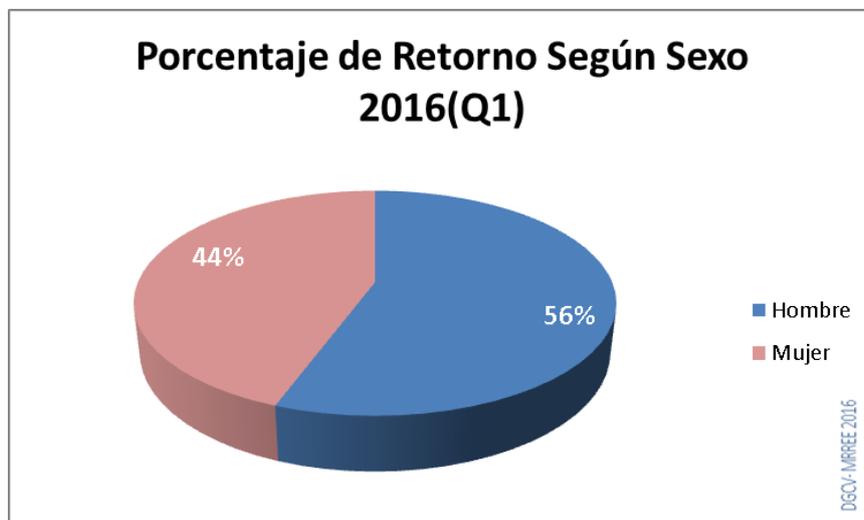
Respecto a la procedencia de los retornados durante el primer cuatrimestre del año 2016, puede observarse que España continuó siendo el principal país



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### C. Retornados según sexo

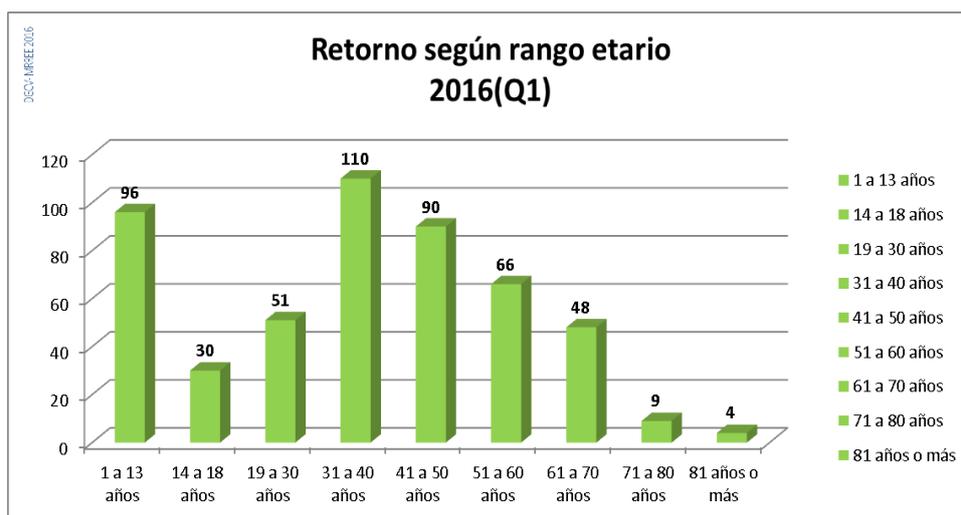
A continuación se esbozan los porcentajes por sexo de retornados. Observamos un retorno levemente mayoritario de hombres y frente a mujeres.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### d. Retornos por edades

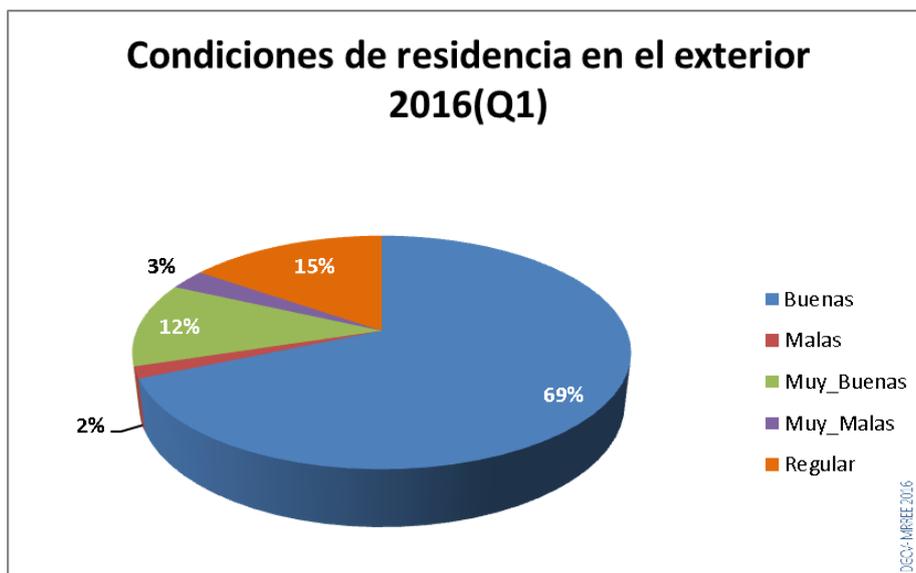
A continuación se exponen los rangos de edades de los compatriotas retornados en el año 2016. Podemos observar que el rango de edad principal de los retornados ronda entre los 31 a 40 años, seguido por los que se ubican entre los 1 a 13 años, 41 a 50 años y 51 a 60 años



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

#### d. Condiciones de residencia en el exterior de los retornados

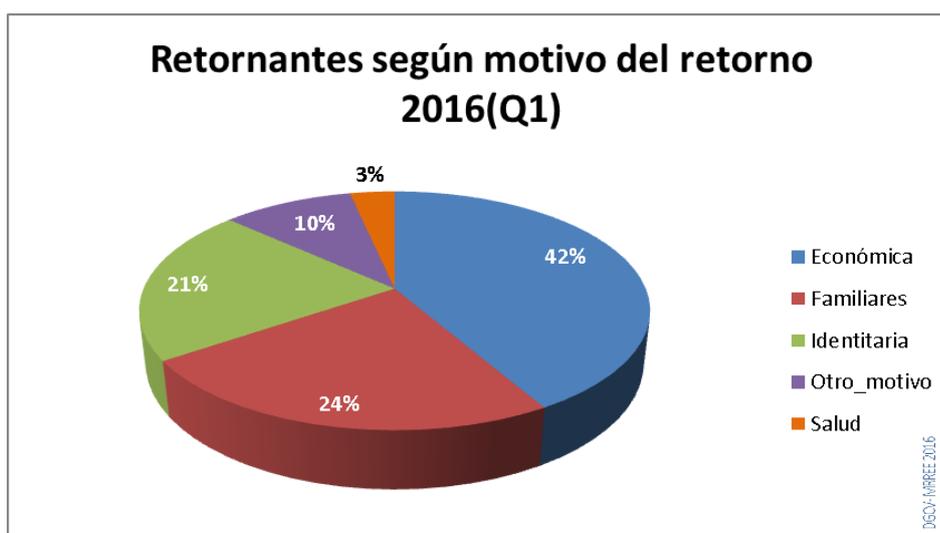
Respecto de las condiciones de residencia en las que se encontraban en el país de origen los compatriotas que retornan se observan que en general las condiciones eran buenas. Este aspecto se refiere a la residencia en general, a lo largo de toda la estadía del compatriota en el exterior, y no al momento del retorno



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

#### d. Motivos del retorno

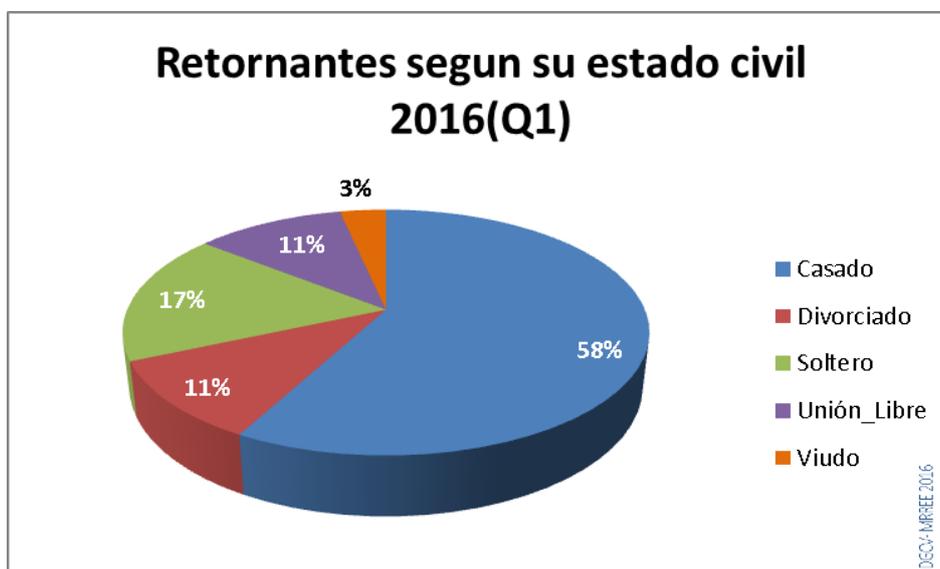
Los motivos principales de retorno son el económico y familiar, seguido por los identitarios (añoranza al país, etc.)



Fuente Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### e. Retornos según estado civil

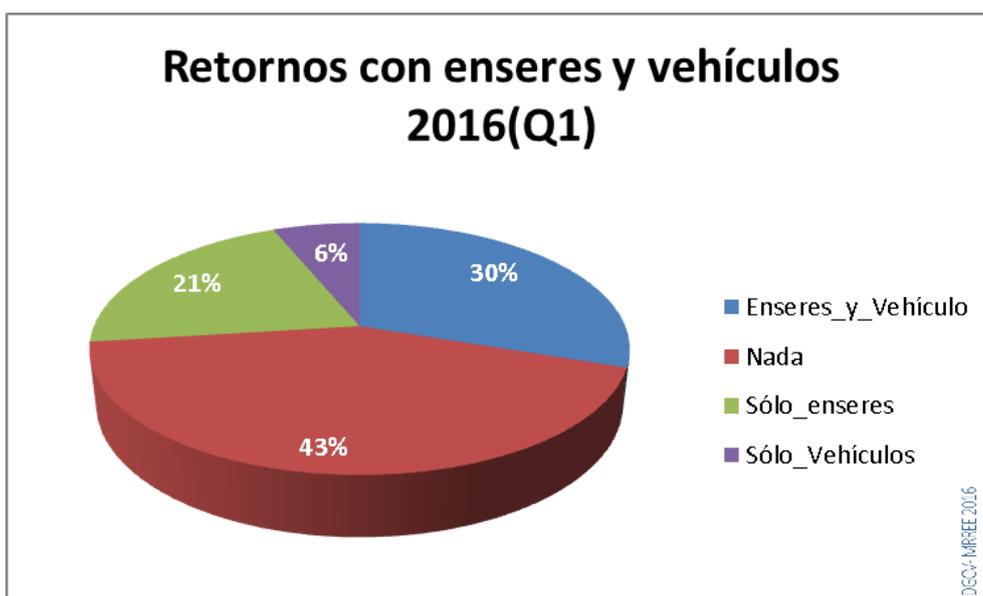
La gráfica a continuación detalla el estado civil de quienes retornan. Puede apreciarse que un alto porcentaje de estos son casados.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### f. Retornos con enseres y vehículos

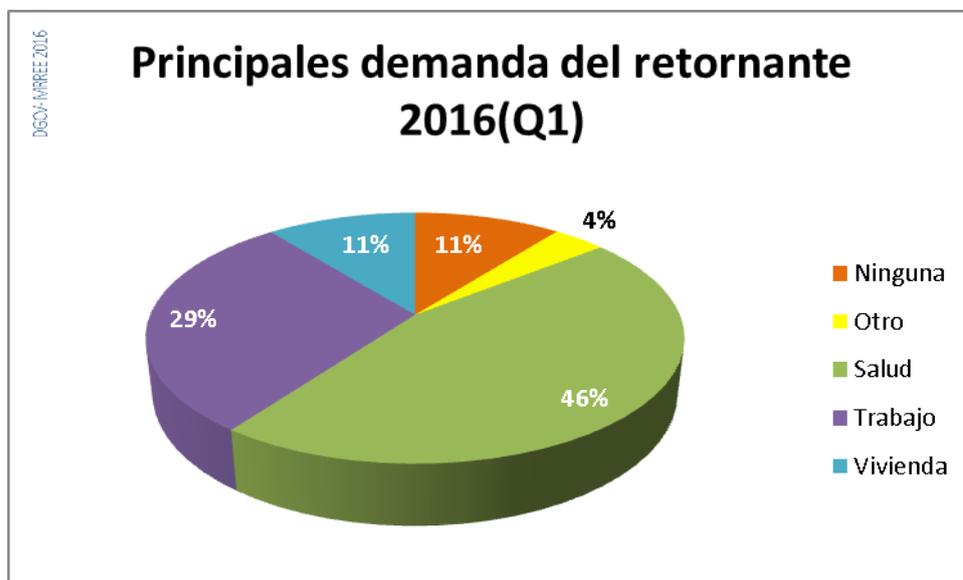
El gráfico siguiente ilustra quiénes se ampararon a la Ley 18.250 ingresando enseres y vehículo, sólo un vehículo, solo enseres o nada.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### g. Principales demandas de los retornados

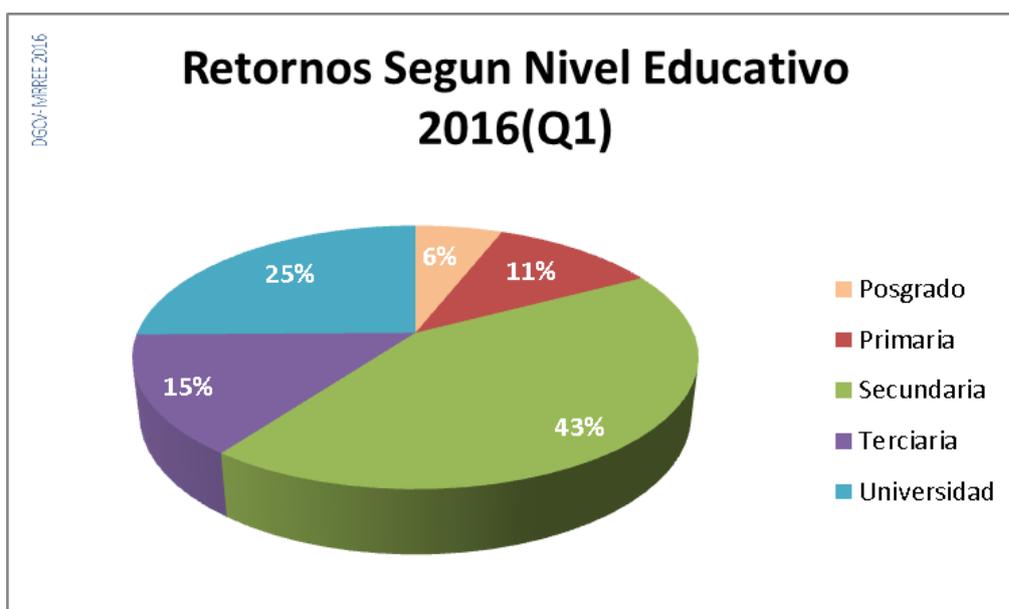
A continuación se registran estadísticas de cuál es la demanda principal de quienes retornan, siendo éstas trabajo y salud.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### h. Nivel educativo de los retornados

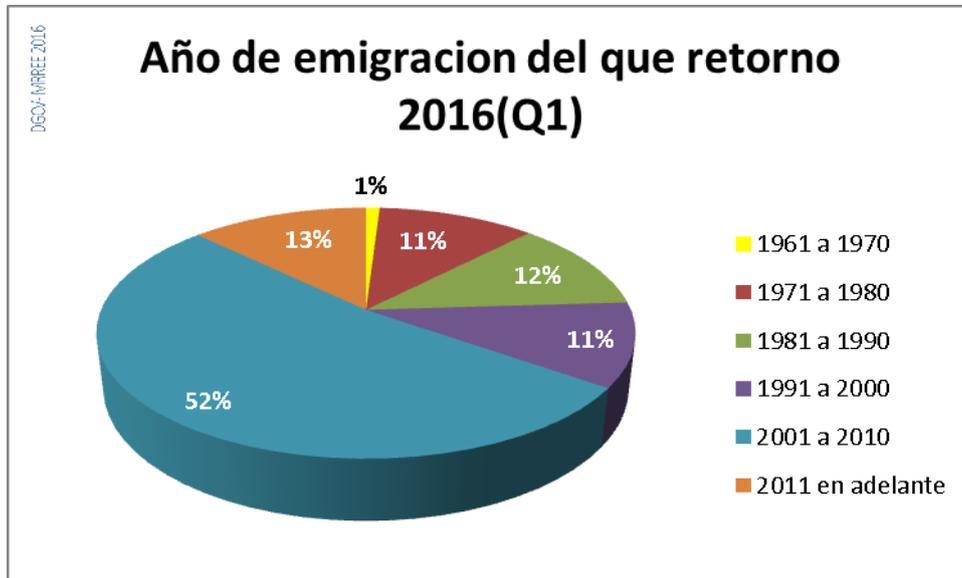
La gráfica nos indica que el 43 % de los retornantes tienen nivel educativo secundario completo y un 25 % tiene estudios universitarios.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

### i. Año de emigración de los retornantes

Como puede observarse en la siguiente gráfica, el 52 % de quienes retornaron en el año 2016 emigraron de Uruguay en la década del 2001 al 2010.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay

## V. RETORNO DE COMPATRIOTAS

### ¿Desde dónde, cómo y por qué vuelven a Uruguay?

En el año 2016, el registro de regreso de compatriotas a nuestro país que pasaron por la Oficina de Retorno y Bienvenida ha sido mayor en comparación a al año 2015 y menor en comparación a años anteriores, asimismo los compatriotas que han retornado al país en este primer cuatrimestre no deja de ser un núcleo significativo en cantidad.

Se analizaron comparativamente los totales de los registros de la Oficina, según el mes en que consultó el retornante, el país del cual proviene, composición por edad, sexo, nivel educativo y motivos de retorno.

Los porcentajes por país de mayor procedencia de retorno de uruguayos es España, al que le sigue Estados Unidos y Argentina. El restante se reparte entre países del continente (Venezuela, Brasil y Chile) y otros.

De los registros se desprende que en promedio hay un mayor número de hombres que retornan (56%) en comparación con las mujeres (44%).

En cuanto a las edades el mayor cantidad de retornados son personas entre 31 y 40 años, siguiéndoles 1 a 13 años, seguido por los que se ubican entre los 41 y 50 años

Al amparo de la Ley 18.250, Dec. 330/008 ingresaron 84 vehículos y 102 trámites de enseres.

Los niveles educativos de los retornados que visitan la Oficina se compone de un alto porcentaje con enseñanza secundaria (49%) aunque muchos de ellos no hayan terminado el último nivel. No menos relevante es el porcentaje de retornados con formación universitaria que consultan a la Oficina (20%), y un 16 % Técnicos y Profesionales.

El principal motivo para volver es el Económico (42%) y familiar (24%), este último porcentaje identifica especialmente a los que retornan de España y Estados Unidos, destinos más importantes de emigración de los uruguayos.

El 21 % regresa por motivos identitarios, un 3% por temas de salud (atención y gratuidad de la salud pública) y un 10% Otros temas como pueden ser laborales y querer criar sus hijos en nuestro país, por seguridad y otros aspectos vinculados a la convivencia diaria.

## REPATRIOS

El concepto de Repatrio se encuentra claramente establecido en la Ley 18.996:

*“Artículo 120.- El repatrio es el beneficio que el Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, concede a todo nacional o ciudadano legal uruguayo, para que por razones debidamente justificadas de enfermedad, situación de vulnerabilidad social, violencia basada en género, incluyendo las víctimas de trata de personas y violencia doméstica, u otros motivos graves que impidan al individuo regresar por sus propios medios, retornen al territorio de la República desde cualquier Estado o territorio extranjero donde resida en forma transitoria o definitiva.*

*El repatrio, si así fuera solicitado, incluirá al núcleo familiar del solicitante, independientemente de la nacionalidad de los integrantes del mismo.*

*También se considera repatrio, el regreso de los restos de los nacionales en el exterior.*

*El repatrio de personas y de restos se concederá cuando se compruebe fehacientemente la imposibilidad de pago de los interesados.*

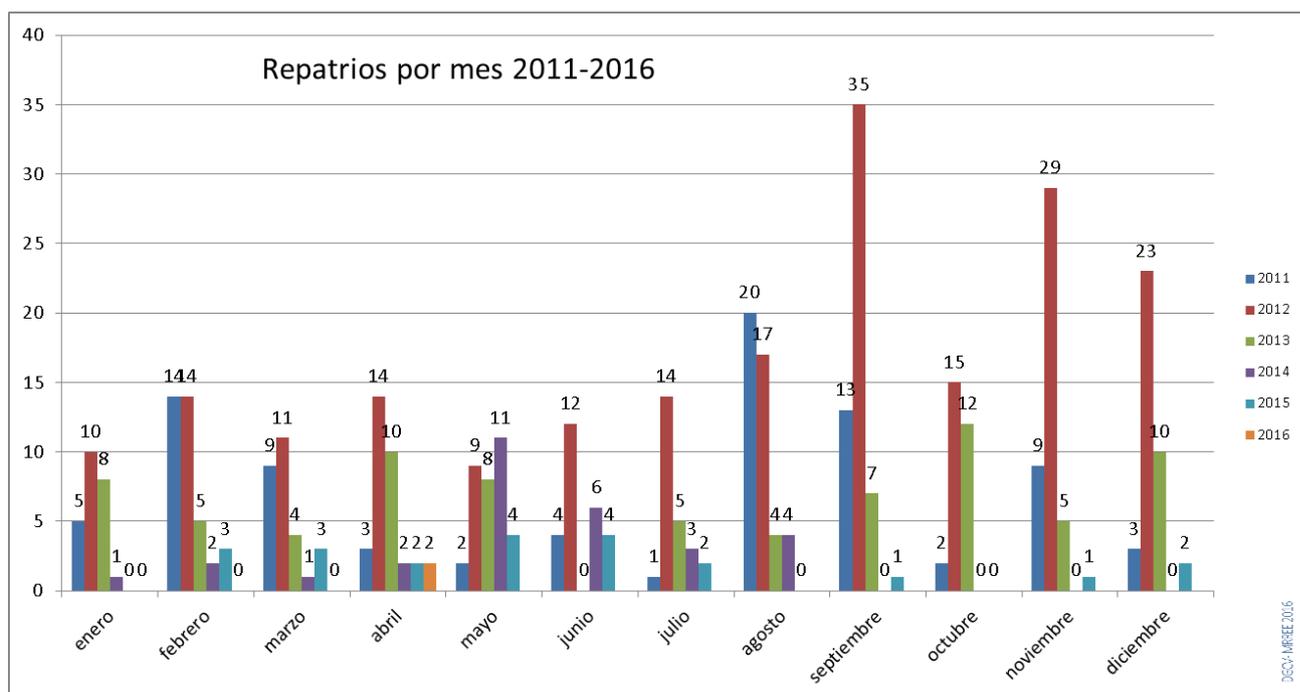
*Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores a exonerar del pago de los gastos que por este concepto se generen.”*

En su mayoría, los compatriotas repatriados se encuentran en situaciones críticas y de alta vulnerabilidad en el país de residencia. En muchos casos se combinan situaciones de vulnerabilidad económica y de salud, y en otros de violencia doméstica y conflicto familiar. Son personas a las que se brinda una atención diferencial, un seguimiento y tratamiento desde que está en el país de procedencia.

Generalmente las gestiones se realizan en conjunto con el Consulado respectivo, luego con familiares en Uruguay, y muchas veces, se hace necesario el apoyo en gestiones ante otros organismos del Estado (especialmente MIDES, MVOTMA, MSP) para la solución de la problemática que cada caso particular plantea.

## Análisis de las cifras de repatriados

Respecto a la repatriación de personas, al igual que en cifras analizadas para los retornos, en el caso de las repatriaciones el año 2012 es el que ha registrado los mayores valores. La oficina de asistencia al Compatriota y Servicios de la Comunidad (OFAS) del Ministerio de Relaciones Exteriores procesó un total de 2 repatriaciones en este primer cuatrimestre del años 2016.



## V. Algunas conclusiones del Informe sobre Retornos y Repatrios

En virtud de lo expuesto, podemos concluir que en el primer cuatrimestre del año 2016, el retorno de nuestros compatriotas continúa en cifras significativas, si bien comienza a notarse una clara tendencia al descenso en el largo plazo, cuando se analizan años anteriores, excepto con el primer cuatrimestre del año 2015.

Como todo movimiento migratorio, el retorno trae aparejada la necesidad de la preparación y sensibilización de las instituciones estatales, las cuales deben repensar sus procedimientos y requisitos adaptándolos a quienes retornan, entendiendo que este retorno es ampliamente beneficioso para nuestro país. Se debe continuar con el proceso de facilitación en la reinserción de quienes arriban, sin generar obstáculos que puedan perjudicar y vulnerar los derechos ya consagrados.

La Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación continúa programando, coordinando y planificando una política de vinculación con los compatriotas en el extranjero y con los nacionales que retornan, buscando generar políticas concertadas de actuación interinstitucional.

Entre las mejoras que se enmarcan en la democratización del servicio consular, facilitando el acceso a los derechos de la gente, encontramos la adhesión de Uruguay a la Convención de la Haya sobre la Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos que facilita la autenticación de documentos de quienes retornan y viajan al extranjero, la eliminación de la obligatoriedad de la intervención de despachante de aduana en el ingreso del vehículos de quienes retornan amparándose a la ley 18.250, la expedición y suscripción consular de testimonios de partidas de nacimiento en el exterior, la ampliación de la protección del Instituto de Repatrio de personas, como son las víctimas de violencia basada en género e inclusión de repatriación de restos en condiciones de probada vulnerabilidad, así como el aumento del contacto interinstitucional con las Instituciones que mantienen contacto con quienes retornan a fin de generar mecanismos eficaces de ayuda.

Un claro ejemplo de la cohesión institucional ha sido la creación de la Junta Nacional de Migración (creada por la Ley 18.250) la cual asesora y coordina políticas migratorias en el Poder Ejecutivo. Está integrada por jefes de los Ministerios del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Presidencia de la República. Asimismo es preciso informar que existe un relacionamiento y vínculo con la sociedad civil a través del Consejo Consultivo Asesor de Migración (núcleo de asociaciones que trabajan en Uruguay por los derechos de los migrantes).

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como uno de sus objetivos fundamentales de la Política Exterior, el fortalecimiento del vínculo con los uruguayos en el exterior y con quienes retornan, el cual se ha ido instrumentando a través de la profundización de la gestión consular desde la perspectiva de derechos humanos.

Además del trabajo realizado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en el marco de la mejora de la gestión consular y con el objetivo de incrementar la eficacia y eficiencia de la atención brindada a los compatriotas que residen en el exterior, se describen en este informe, algunas buenas prácticas generadas con diversas Instituciones para atender a los nacionales que regresan al país, a través de la Oficina de Retorno y Bienvenida de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación (creada a través del Decreto 229/2008) y la Oficina de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad.

Cabe destacar que en este proceso de apoyo a quienes retornan se torna prioritaria la transversalización de la política migratoria hacia todos los Organismos Públicos, los cuales en la elaboración de sus programas debe tener en consideración la migración. Asimismo se destaca el apoyo de la Sociedad Civil la cual participa en la elaboración de propuestas conjuntas con los Organismos del Estado en la búsqueda de soluciones prácticas.

## Beneficios y Acuerdos

Apostilla y gratuidad de legalizaciones relacionadas con el retorno: A partir del 14 de octubre de 2012, Uruguay ha implementado el sistema simplificado de validación de documentos extranjeros y nacionales conocido como “La Apostilla de La Haya” lo que posibilita a los compatriotas que regresan autenticar sus documentos en un procedimiento menos costoso y burocrático. Asimismo, se estableció por ley la gratuidad de las legalizaciones consulares de todos aquellos documentos vinculados al retorno de los compatriotas (partidas de estado civil, certificado de antecedentes judiciales, certificados de estudio, laborales, etc.).

INMUJERES – MIDES: En concordancia con la aprobación del Protocolo de actuación para el abordaje de trata de personas, se mantiene permanente contacto con el Instituto Nacional de las Mujeres en la elaboración de estrategias comunes en favor de la asistencia y seguimiento a personas víctimas de trata.

Oficina de Derivaciones – MIDES: Se coordinó con la Oficina de Derivaciones del Ministerio de Desarrollo Social, para que con una solicitud formal de la Dirección General se realice la visita a los ciudadanos que se solicite, realizando un informe social para eventuales solicitudes internas de asistencia.

Identidad – MIDES: Contacto directo para revalidar informes socioeconómicos de repatriados, a efectos de obtener exoneraciones diversas como obtención de cédula de identidad en la Dirección Nacional de Identificación Civil, inscripción de la partida de nacimiento en el Registro de Estado Civil, entre otras.

Ministerio de Desarrollo Social: Facilidad de transporte para casos concretos de quienes retornan y carecen de medios, así como de canasta de alimentos de emergencia mientras tramitan los tickets en el Instituto Nacional de Alimentación.

Programa de Atención a Personas en Situación de Calle – MIDES: Se coordinan refugios para personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: A través de un Convenio Interinstitucional se coordinan soluciones habitacionales subsidiadas en casos excepcionales de vulnerabilidad y garantías de alquiler para retornados.

Instituto Nacional de Alimentación: Para las personas repatriadas y retornadas, se coordinó con el Instituto Nacional de Alimentación para que comunicando de manera formal sobre el retorno de una persona la misma pueda ser beneficiaria de tickets alimenticios semanales hasta que se cobre el primer recibo de sueldo.

Consultorio Notarial y Consultorio Jurídico Facultad de Derecho: Se generó un diálogo permanente con el Consultorio Notarial y Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, quienes ante una solicitud formal, agendan cita urgente para trámites notariales y jurídicos en forma gratuita, para los diferentes usuarios de la Dirección General.

Defensoría de Oficio de Familia: Se coordinó la obtención de números para las familias que llegan, a efectos de que tramiten la asignación familiar.

Red de Atención de Primer Nivel – ASSE: Ante una solicitud de la Dirección General, prestan su servicio de ambulancias, para recoger a los repatriados con problemas de salud en el aeropuerto, y derivarlos al nosocomio correspondiente. Asimismo, la persona retornada, accede a los servicios de salud pública por un año en forma gratuita.

Facultad de Psicología: A través de un Convenio con la presente Facultad, atienden casos diversos como compatriotas deportados, expulsados, retornados, y con problemas de reinserción a nuestro país.

Banco de Previsión Social: Contacto permanente con Giros de Pensiones, Pensiones a la Vejez, Convenios Internacionales, Asuntos Internacionales, a efectos de informar a compatriotas en el exterior sobre sus solicitudes. Inclusión de uruguayos pensionistas y jubilados al FONASA.

Consejo de Educación Primaria y Secundaria: Sensibilización sobre el Derecho a la Educación, y sobre la necesidad de flexibilidad en los tiempos de exigencia de los documentos de estudio, evitando que la carencia de los mismos vaya en detrimento de la educación de los menores retornados. Asimismo se mantiene coordinación permanente con el programa del Consejo de Educación Secundaria “Uruguay@s por el mundo”, a través del cual los uruguayos en el exterior pueden rendir exámenes en los Consulados y terminar el Secundario, en muchos casos como preparación de su regreso al país (El programa ya ha realizado más de trescientos exámenes en el exterior, permitiendo a muchos compatriotas terminar sus estudios de bachillerato, brindando otras herramientas para su reinserción en el retorno o en el país de residencia).

Aún con el trabajo expuesto, resta mucho por hacer, principalmente la labor de concientización a los actores públicos, privados y la sociedad civil, de las dificultades a las que se enfrentan quienes retornan, y el apoyo que se les debe brindar para generar condiciones genuinas para su correcta reinserción en igualdad de condiciones con los compatriotas que han residido permanentemente en el país. En ese sentido, gracias a un trabajo interinstitucional, a principios del año 2014 se reeditó y publicó la guía “Volver a Uruguay”, la cual le permite a los compatriotas tener una orientación en el camino de su regreso y reinserción (descargable desde: <http://www.mrree.gub.uy>).

### Firma de convenios y protocolos con entidades públicas

Acuerdo MRREE - I.D.M (Intendencia Departamental de Montevideo) Implementación del Acuerdo que habilita a que las partidas del Registro de Estado Civil puedan expedirse y suscribirse en nuestras oficinas consulares en el exterior.

Acuerdo MRREE-MVOTMA-BHU-CORREO URUGUAYO – Se firmó un importante convenio cuatripartito en la cual, en primera instancia, los uruguayos que se encuentran radicados en España pueden abrir a través de las Oficinas Consulares una cuenta de ahorro en el BHU a efectos de poder planificar su retorno. El dinero es enviado a través del Correo Uruguayo y se deposita en la cuenta del titular en BHU. Próximamente se extenderá a otras oficinas Consulares.

- Acuerdo ANTEL-MRREE - Se firmó con ANTEL convenio por el cual se otorgan beneficios en telefonía fija, internet y telefonía móvil a uruguayos que retornan a radicarse en Uruguay.
- Convenio Banco de Seguros del Estado para uruguayos que retornan en forma definitiva o vienen por trabajo limitado o turismo. Incluye importantes bonificaciones en seguros de casa, vehículos y viaje (20% de Descuento en seguro vivienda y 15% en vehículos).

El Ministerio de Relaciones Exterior a través de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación se encuentra plenamente abocado a esta tarea, que implica el compromiso, participación y la colaboración de todos los organismos públicos y actores de la sociedad. Se lleva adelante un nuevo paradigma de política exterior, orientada a los derechos de las personas, un modelo de gestión con conocimiento de las necesidades de las y los uruguayos en el exterior, reafirmando el compromiso de no detenerse, incrementando los cambios que mejoren la calidad de vida de las y los uruguayos, residan donde residan.